



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 08 MAR 2023

RES. H. N° 0138/23

Expte. N° 5059/22

VISTO:

La Nota mediante la cual el Prof. Leandro Arce De Piero, solicita licencia con goce de haberes en su cargo docente de esta Unidad Académica, a partir del 01/03/23 y por un periodo de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en el hecho de finalizar la escritura de Tesis Doctoral en Letras en la Universidad Nacional de Córdoba.

QUE situaciones como la presente están contempladas en la reglamentación vigente en la materia.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 015 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 07 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Leandro Arce De Piero, Legajo N°7760, licencia con goce de haberes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (JTPDE) en la asignatura "Teoría Literaria II" con extensión a "Teoría Literaria I", de la Escuela de Letras, a partir del 01/03/23 y por el término de seis (6) meses, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el Art.49° inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/egb

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa